



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

## **SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

### **CONTRATACIÓN POR** **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 382/2022 – 1° LLAMADO**

EXPEDIENTE N° 7445-SG-2022

**OBJETO: "SERVICIO DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO PARA LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**FECHA DE APERTURA: 31/03/2022 HORAS: 11:30**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.865.787,86 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 86/100)**

SON 14 FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Subsecretario de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en ....., se presenta a la  
**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE N° 382/2022- 1º LLAMADO**  
con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) PLIEGO DE MEMORIA TÉCNICA.		
6) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
7) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
8) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
9) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
10) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
11) NOMINA DE PERSONAL A CARGO CON SEGURO DE LEY CORRESPONDIENTE O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.		
12) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ORIGINAL**  
**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 382/2022 –**  
**1º LLAMADO**

**"SERVICIO DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO PARA LA  
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SALTA"**

**PROPUESTA**

Al Señor  
Subsecretario de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

<b>ITEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANT.</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	REFACCIONES GENERALES EN TECHOS, CIELORRASOS, CERRAMIENTOS, PAREDES Y PINTURA. DESTINO: ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS. DETALLE: 1. Reparaciones de impermeabilización de las cub. de techo de chapa con membrana líquida con pol. X 2540 m2. 2. Reemplazo de la protección térmica con aislante de 10mm de esp. con alum. en ambas caras en los sectores de: Taller de Electricidad x 75 m2, Taller de Tapicería x 75 m2, Taller de Pintura x 75 m2, Taller de Soldadura x 75 m2 y Taller de Carpintería x 75 m2 3. Reemplazo de la protección térmica con poliuretano expandible proyectable de 25.4 mm de espesor en el Taller Automotor X 208 m2. 4. Realizar el cerramiento con placas de yeso entre SUM-Cocina. x 4.17 m2. 5. Reparación en cielorraso de placas de	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	<p>yeso en: microc. x 56.34 m<sup>2</sup> y en galería p. p<sup>o</sup> x 500 m<sup>2</sup>, incluye pintura.</p> <p>6. Reparación de pared interior del SUM y pintura x 471.80 m<sup>2</sup>.</p> <p>7. Refacción de pintura en Subsecretaría del Ente x 62.77 m<sup>2</sup>.</p> <p>8. Instalación de ventana de aluminio de 1 x 1 m en Taller de Orfebrería (1), Taller Alta Costura (1) y Oficina Administrativa (2) x 4 unidades en total.</p> <p>Todos los trabajos incluyen la provisión de material y Mano de Obra.</p> <p><b>DETALLES EN MEMORIA TÉCNICA.</b></p>			
			<b>TOTAL \$</b>	

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.865.787,86 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 86/100);** precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope la oferta será desestimada en el Acto de apertura"

**FORMA DE ENTREGA:** INMEDIATA.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 DÍAS HÁBILES.

**CONDICIONES DE PAGO:** 40% CONTADO C.F.C., 30% A 30 DÍAS C.F.C. Y 30% A 60 DÍAS C.F.C.

**LUGAR DE ENTREGA:** ESCUELA DE ARTES Y OFICIO. SITO EN AV. INDEPENDENCIA N° 910.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 30 (TREINTA) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

**Nota:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- **El presupuesto consignado es el precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope, la oferta será desestimada en el Acto de Apertura.**
- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: [www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**

**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE MEMORIA TÉCNICA**

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE** **SALTA.**

SECRETARIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y RR.HH.



**GÜEMES**  
HÉROE DE LA NACIÓN ARGENTINA.

**INFORME TÉCNICO DE LAS TRABAJOS DE**  
**MANTENIMIENTO EDILICIOS NECESARIOS EN**  
**LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS "DON**  
**ROBERTO ROMERO"- 2.022.**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



### MEMORIA TÉCNICA.

#### **OBJETO DE LOS TRABAJOS:**

El patrimonio edilicio municipal constituye el espacio físico primordial que establece la funcionalidad de los organismos municipales. Su mantenimiento, conservación y revalorización forman parte de la productividad y eficiencia de cada una de sus áreas así también define la convivencia y habitabilidad de los espacios de trabajo, de atención y servicio ciudadano. Por lo que resulta esencial proveer el mantenimiento de los mismos y en este caso en la Escuela de Artes y Oficios se presenta en carácter perentorio y de suma necesidad las intervenciones edilicias para desarrollar las actividades en curso y planificadas para el año de gestión.

El presente trabajo de mantenimiento tiene como objeto solucionar integralmente las filtraciones y pérdidas de agua que se producen en las cubiertas y sus canalizaciones de las edificaciones ubicadas en el sector del predio de la Escuela de Artes y Oficios. Es decir que se definen las refacciones, reparaciones y ejecuciones necesarias para lograr la correcta impermeabilización a las precipitaciones atmosféricas. Los trabajos son concebidos a los efectos de propiciar ambientes laborales adecuados en sus condiciones de higiene y salubridad, así como a los ciudadanos asistentes en general, así también consisten en resguardar los valores patrimoniales de los bienes muebles y sus contenidos. Por otro lado, también se solicitan tareas de intervención de refacción de los muros, tabiques, cerramientos, sus respectivas carpinterías, cielorrasos y la pintura general de los mismos para obtener la terminación adecuada.

**UBICACIÓN:** Escuela de Artes y Oficios "Don Roberto Romero" - (predio Dino Saluzzi) - Av. Independencia N.º 918 – Bº Municipal – Salta Capital.

#### **DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO EDIFICIO A REALIZAR:**

La presente contratación comprende la realización de los distintos ítems cotizados en las cantidades que sean necesarias para un correcto funcionamiento de los espacios intervenidos.

Los trabajos prevén:

- Limpieza general de las cubiertas, extrayendo las membranas, impermeabilizaciones y partes de cubierta en deterioro para su adecuado reemplazo y retiro de los residuos.
- Cambio de las partes de las cubiertas que no tengan posibilidad de repararse.
- Reparación de los sectores de la cubierta que se identifiquen en deterioro que produzcan filtraciones de agua hacia el interior de los edificios.
- Reemplazo de las membranas e impermeabilizaciones que se retiren por las adecuadas con una eficiencia que garantice la impermeabilidad y el desagüe pluvial.
- Limpieza de las babetas, restitución de sus fijaciones, burlletes y membranas adecuadas.
- Limpieza y reparación de las canaletas y los caños de bajada del desagüe pluvial correspondientes a cada cubierta. Limpieza de los tramos horizontales del desagüe pluvial probando el correcto escurrimiento del agua en los mismos.
- Reparación y reemplazo de las limahoyas en deterioro.
- Reemplazo de protección térmica aislante existente de 2mm por aislante térmico de 10mm con aluminio en ambas caras por debajo de la cubierta en los sectores de: Taller de Electricidad, Taller de Tapicería, Taller de Pintura, Taller de Soldadura y Taller de Carpintería. Incluyendo la extracción del existente debiendo desmontar parte o totalmente la cubierta y dejándola en condiciones de funcionamiento adecuadas.
- Reemplazo de la protección térmica existente de 2 mm en deterioro por aislante de poliuretano expandible proyectable de 25,4 mm de espesor en la nave del Taller de Automotores.
- Reparaciones del cielorraso de placas de yeso tipo "Durlock" de: las galerías del primer piso y microcine. Incluyendo el retiro de los deteriorados y los residuos.
- Terminación del cerramiento con tabique de placas de yeso tipo "Durlock" entre la cocina y el S.U.M.



montaje del mismo, corrección de defectos constructivos y por toda otra tarea previa a su ejecución o posterior a la misma que derive de la ejecución de este ítem.

El cerramiento se materializará de placas de yeso tipo "Durlock" con soporte de estructura de perfiles galvanizados y su correspondiente fijación a la estructura o construcción existente, deberá tener un espesor final mínimo de 12,5mm y deberá contar con la terminación del cerramiento debidamente pintada con látex interior blanco.

#### **Ítem 4) CUBIERTAS.**

**Sub ítem 4.1.-) Impermeabilización de las cubiertas:** En pesos global (\$/m<sup>2</sup>).

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, ejecución de las impermeabilizaciones necesarias en las cubiertas, canaletas y caños de bajada.

En todos sus casos los materiales de las membranas serán de primera calidad, que garanticen la impermeabilidad de las cubiertas integralmente.

La membrana a utilizar deberá ser líquida con poliuretano y debe incluir la aplicación de venda/manto/malla geotextil de fibra que permita la correcta elasticidad de la membrana, se deberá procurar la aplicación de la cantidad de capas que sean necesarias para lograr la impermeabilidad necesaria como mínimo serán cuatro.

Los muros de cargas, las ventilaciones, los caños y estructuras salientes por sobre los techos respectivamente deben impermeabilizarse garantizando el correcto escurrimiento hacia las cubiertas evitando empozamientos o puntos de retención de agua, así como deberán ser reconstruidos en caso de que se debieran desarmar durante la intervención en general.

#### **Ítem 5) MAMPOSTERÍA.**

**Sub ítem 5.1.-) Reparación de la mampostería.** En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>).

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, preparación de la superficie, corrección de defectos constructivos y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

Refaccionar los revoques y terminaciones de las paredes internas del Salón de Usos Múltiples. Debiendo quedar debidamente pintadas con látex blanco antihongos.

#### **Ítem 6) PINTURA**

**Sub ítem 6.1.-) Pintura** En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>).

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, preparación de la superficie, corrección de defectos constructivos y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

La pintura de los espacios se deberá realizar con materiales de primera calidad con una terminación aceptada según inspección.

Realizar los trabajos de pintura necesarios en la oficina de la subsecretaría del Ente de Desarrollo Económico, Formación y Capacitación para la Promoción de Empleo

#### **Ítem 7) CARPINTERÍA.**

**Sub ítem 7.1.-) Instalación de ventanas** En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>).

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, preparación de la superficie o muro de trabajo, corrección de defectos constructivos y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.

Las ventanas a instalar en los espacios se deberá realizar con materiales de primera calidad con una terminación aceptada según inspección.

Realizar los trabajos colocación de ventanas de aluminio de 1,00m x 1,00m de hojas corredizas en los talleres de Orfebrería, Alta Costura y la oficina administrativa general.

#### **Ítem 8) CIELORRASOS.**

**Sub ítem 8.1.-) Reparaciones en los cielorrasos de placas de yeso tipo "Durlock".** En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>).

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, preparación de la superficie, corrección de defectos constructivos y toda otra tarea previa o posterior que derive de la ejecución de este ítem.



- Refacciones en general de las paredes internas del Salón de Usos Múltiples, incluyendo pintura de la misma y retiro de los residuos.

- Realizar los trabajos de pintura de la oficina de la Subsecretaría del EDEF y CPPE. Incluyendo el retiro de los residuos.

Instalación de ventanas de aluminio en los sectores cerrados con falta de ventilación e iluminación de Orfebrería, Alta Costura y la oficina administrativa.

- Limpieza general de la obra.

#### **CONOCIMIENTO DEL ESTADO CONTRACTUAL DE LOS ESPACIOS Y DOCUMENTACIÓN.**

El Proponente deberá trasladarse al lugar de la obra y constatar su estado. El Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

La omisión parcial o total de algunos ítems, o la no descripción de algunos de ellos en el presente o en la oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el presente informe.

#### **LISTADO DE ÍTEMS DE LA OBRA:**

El oferente deberá analizar el presupuesto de la obra dentro de la nómina de ítems que se detallan más abajo. La mención de las tareas y/o de los materiales detallados en cada uno de ellos no es excluyente de todo otro trabajo necesario para que la obra quede terminada en perfecto estado de funcionamiento y a entera satisfacción de la Inspección y de las normas vigentes.

##### **Ítem 1\_ DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**Sub ítem 1.1.-\_ Presentación de la Documentación Técnica:** en pesos global (\$/gl).

El Contratista deberá presentar la documentación correspondiente al Proyecto Ejecutivo, el cual deberá estar conformado por: planos de detalle de las intervenciones, memoria descriptiva de las características de los trabajos, materiales y niveles de terminación, planificación de obra, planilla de personal afectado a los trabajos, definición del representante técnico para coordinar las inspecciones y certificaciones, seguro de vida y laboral de los trabajadores afectados, definición del obrador o espacio para resguardo de los materiales y sistema de disposición final de los residuos producidos de los trabajos.

La documentación técnica deberá estar visada por la subsecretaría de mantenimiento y servicios generales.

##### **Ítem 2) AISLACIONES**

**Sub ítem 2.1.-) Protección térmica de los talleres:** En pesos global (\$/gl).

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, ejecución del reemplazo de los aislantes térmicos en sector de los talleres.

En todos sus casos los materiales de los aislantes térmicos serán de primera calidad, que garanticen el funcionamiento de acondicionamiento térmico necesario.

Reemplazo del aislante térmico en el sector de los talleres de: Electricidad, Tapicería, Pintura, Soldadura y carpintería el espesor del aislante deberá ser de 10mm como mínimo y debe presentar aluminio en ambas caras.

Reemplazo del aislante térmico en el sector del Taller Automotor el espesor del aislante deberá ser de 25,4mm como mínimo, de poliuretano expandido, cuya terminación deberá ser con pintura ignífuga o con una pantalla que genera una cámara cerrada que prevenga la combustión del aislante.

En este ítem se deberá incluir los costos por desmontar parcial o totalmente las cubiertas que correspondan para el trabajo mencionado y así también el montaje y los trabajos para dejar en condiciones funcionales y óptimas las cubiertas intervenidas.

##### **Ítem 3) CERRAMIENTO.**

**Sub ítem 3.1.-) Cerramiento de placas de yeso tipo "Durlock":** En pesos por metro cuadrado (\$/m<sup>2</sup>).

Este ítem será compensación total por la provisión y transporte de materiales de primera calidad,



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

En todos sus casos los materiales de los cielorrasos serán de primera calidad, que garanticen la funcionalidad, durabilidad y eficiencia de los espacios a intervenir.

Realizar los trabajos reparación necesarios en cielorrasos de: microcine y galería de planta alta. Debiendo quedar debidamente pintados y las terminaciones adecuadas con látex blanco antihongos.

#### **Ítem 9) LIMPIEZA GENERAL**

**Sub ítem 9.1.-) Limpieza General:** En pesos global (\$/gl).

Este ítem será compensación total por la provisión, transporte de materiales, y todo lo referido al mismo.

En primer lugar, se deberá realizar la extracción de todos los elementos que estén en un deterioro que presente necesidad de ser removido y reemplazado. Además, se deberá realizar una limpieza exhaustiva a las canaletas, caños de lluvia vertical y horizontal con el fin de garantizar el correcto escurrimiento.

Por otro lado, la limpieza de obra se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales excedentes y residuos que dificulte la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de las personas o de las tareas.

Los lugares de trabajo deberán quedar, al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene. Para tal fin el Contratista deberá prever contenedores que se ubican en lugares a determinar por la inspección de Obra, corriendo por su cuenta el alquiler o provisión de los mismos.

#### **Ítem 10) HIGIENE Y SEGURIDAD.**

**Sub ítem 10.1.-) Higiene y seguridad en el trabajo:** En pesos global (\$/gl).

Este ítem será compensación total por la provisión y ejecución de los trabajos necesarios bajo las normativas que corresponden y/o correspondieren a cada una de las tareas que incluyen los mismos de higiene y seguridad en el trabajo del rubro respectivo. Los lugares de trabajo deben ser correctamente demarcados y vallados. Las circulaciones en proyección al nivel del piso deben estar definidas para el común usuario de las mismas. Las señalizaciones y funciones de protocolos de seguridad deben ser provistas por el Contratista. La documentación necesaria correspondiente a los trabajos a realizar en cumplimiento a la normativa vigente debe ser presentada en carácter de excluyente al oferente.

#### **EQUIPO MÍNIMO:**

Andamios para trabajos en altura. Atornilladora para techos y trabajos de placas de yeso. Tableros de tomacorrientes eléctricos portátiles que cumplan con la normativa vigente. Espátulas, rodillos, pinceles para los trabajos de pintura. Arnéses de seguridad. Compresor y accesorios de pintura o proyección. Niveles, plomadas, escuadras.

#### **PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial de Obra, asciende a la suma de \$

(con 00/100)

Mes Base: Enero/2022.

#### **SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**

Ajuste Alzado.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Se establece un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de adjudicación de la obra.

#### **PLAZO DE GARANTÍA:**

Para la presente obra se establece un Plazo de Garantía para la obra de 2 (dos) años a partir del Acta de Recepción Provisoria, durante el mismo la conservación estará a cargo del Contratista. -



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE N° 382/2022 – 1º LLAMADO**

**"SERVICIO DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO PARA LA  
ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SALTA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.865.787,86 (PESOS CUATRO MILLONES  
OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE  
CON 86/100)**

**ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

**a) Nota de Presentación.**

**b)** Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

**c) Pliego de Condiciones Firmados.**

**d) Pliego de Memoria Técnica.**

**e) Certificado Vigente de Libre Deuda,** expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

**f) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

La no presentación del Certificado Definitivo Vigente, o en su defecto Provisorio al momento de la apertura, dará lugar al **RECHAZO** de la oferta. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

**g) Formulario de Propuesta (Original).**

**h) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.**

**i) Presentar** nómina de personal a cargo con seguro de Ley correspondiente, ART o seguro de Accidentes personales.

**SUMA ASEGURADA REQUERIDA:**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- POR MUERTE ACCIDENTAL: \$800.000,00
- INVALIDEZ TOTAL/PARCIAL: \$500.000,00
- FARMACIA: \$ 15.000,00

**j) Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**k) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal**, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.  
El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**La falta de cumplimiento con los incisos f) y k) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **k)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaría de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

#### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indeliblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

#### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º -** Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE